

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES  
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN COMPETITIVOS

“ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINARIA - ITEM N° 2: EXCAVADORA HIDRAULICA DE 240 A 270 HP PARA LA INVERSIÓN CON CUI N° 2674862”

1) **ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA.**

SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL P.E. CHAVIMOCHIC

2) **ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PEI.**

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIUDRAULICA MAYOR DEL P.E. CHAVIMOCHIC / RECURSO HIDRICO SOSTENIBLE PARA LOS USUARIOS DEL SITEMA HIDRAULICO MAYOR CHAVIMOCHIC PROVINCIAS DE VIRU Y TRUJILLO

3) **FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La finalidad de la presente adquisición es fortalecer la capacidad operativa del Proyecto Especial Chavimochic (PECH) mediante la incorporación de una excavadora hidráulica sobre orugas de mayor potencia y rendimiento, que permita optimizar la ejecución de actividades programadas en el POMDIH y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias derivadas de fenómenos naturales, asegurando la protección de la Infraestructura Hidráulica mayor.

4) **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Excavadora hidráulica sobre Orugas de 240 a 270 Hp	01	Unidad

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Mantenimiento preventivo	06	Servicios

El mantenimiento preventivo del bien, se realizará de acuerdo al manual de operación y mantenimiento del fabricante.

Para la ejecución del mantenimiento, el Área Técnica de Mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor - Maquinaria Pesada realizará las coordinaciones correspondientes con el proveedor.

El pago se realizará por cada mantenimiento ejecutado, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del numeral 8) Forma y condiciones de pago.

5) **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

a) **PROPUESTA DE MODALIDAD DE PAGO**

Se propone:

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069 aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

b) **PROPUESTA DE SISTEMA DE ENTREGA**

- “NO APLICA”.

**c) PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 30 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o desde la notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero.

**d) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, sito en Campamento San José - CAR.PANAMERICANA NORTE KM. 508 SAN JOSE LA LIBERTAD - VIRU - VIRU, dentro del horario de oficina lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas

**e) ADELANTOS**

- No se otorgarán adelantos.

**f) PENALIDADES**

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para dicho procedimiento se deberá tener en cuenta lo prescrito en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069, en lo que fuera aplicable.

**g) SUBCONTRATACIÓN**

- NO CORRESPONDE.

**h) FÓRMULAS DE REAJUSTES**

- NO CORRESPONDE.

**i) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad, Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de La Libertad, y Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de La Libertad.

**j) GARANTÍA**

De conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del Capítulo V de las Bases Estándar, en la fase correspondiente, el contratista entregará para el perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de la entidad contratante.

## **k) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo cuarta del Capítulo V de las Bases Estándar, en la fase correspondiente, cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## **l) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo sexta del Capítulo V de las Bases Estándar, en cualquiera de las fases de la contratación, el participante, postor o contratista no puede ofrecer, negociar, prometer o efectuar ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el participante, postor o contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante el proceso de contratación, en las etapas que conforme a Ley intervenga, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el participante, postor o contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el participante, postor o contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante el proceso de contratación.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de la presente exigencia.

En caso de advertirse el incumplimiento de las precitadas obligaciones, durante el proceso de contratación, LA ENTIDAD CONTRATANTE debe seguir los procedimientos establecidos en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

---

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 6) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA ADQUISICION DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS

#### CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

CANTIDAD	:	01 UNIDADES
UNIDAD	:	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS
MARCA	:	Indicar
MODELO	:	Indicar
PROCEDENCIA	:	Indicar
AÑO DE FABRIC	:	mínimo 2024 nuevo sin uso

<b>MOTOR</b>	De la misma marca de la unidad ofertada, indicar Modelo
<b>COMBUSTIBLE</b>	Diesel
<b>CICLO</b>	4 tiempos.
<b>N° CILINDROS</b>	De 6 cilindros
<b>CILINDRADA</b>	entre 8.0 Litros a 9.0 Litros
<b>ALIMENTACION DE AIRE</b>	Turboalimentado Post enfriado
<b>SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE</b>	Inyección directa, control electrónico
<b>POTENCIA NETA</b>	mínimo de 245 Hp (indicar Norma)
<b>TORQUE MAXIMO</b>	Indicar torque
<b>NORMA DE EMISION DE GASES</b>	Regulaciones de emisión mínimo Tier 3 o equivalente

<b>SISTEMA DE TRASLACION</b>
TIPO: Hidráulico y/o Hidrostático
N° VELOCIDADES: 2 velocidades como mínimo (alta y baja).
VELOCIDAD MAX DE AVANCE EN ALTA: Mínimo 5.4Km/hr

<b>MANDOS FINALES</b>
TIPO: Indicar tipo y características técnicas

<b>TREN DE RODAMIENTO</b>
TIPO DE CADENAS: Cadenas selladas y lubricadas
ZAPATAS: Zapatas de 3 garras mínimo 700mm de ancho.

<b>SISTEMA HIDRAULICO</b>
BOMBA: Indicar tipo y características técnicas
CAUDAL MAX: indicar
PRESION DEL SISTEMA: Mínimo 5300 PSI

<b>SISTEMA ELECTRICO</b>
De 24 Voltios, alternador mínimo 60A; 02 Baterías de libre mantenimiento
LUCES: Mínimo 04 unidades LED para trabajo nocturno
ALARMA DE RETROCESO: SI

<b>MECANISMO DE TORNAMESA</b>
TIPO: Hidráulico y/o Hidrostático
VELOCIDAD DE GIRO: Mínimo 9.50 RPM.
TORQUE DE GIRO: Mínimo 50 000 Lb-pie

<b>CUCHARON DE EXCAVADORA</b>
MATERIAL: Construido en acero de alta resistencia.
CAPACIDAD: Mínimo de 1.95m <sup>3</sup>
FUERZA DE EXCAVACION DE BRAZO ISO: Mínimo 160Kn
FUERZA DE EXCAVACION DE CUCHARON ISO: Mínimo 210Kn
PROFUNDIDAD MAXIMA DE EXCAVACION: Mínimo 6500 mm

ALCANCE MAXIMO HORIZONTAL: Mínimo 10m

**CABINA**

Diseñada cerrada ROPS. Climatizada con aire acondicionado, Asiento ergonómico con cabezal de seguridad, Contará con cinturón de seguridad retráctil. Limpiaparabrisas delantero y espejos retrovisores

**TABLERO DE INSTRUMENTACION**

Monitor que permita vigilar los componentes mayores del equipo, las horas de trabajo y el nivel de combustible. Con señal de advertencia visual y auditiva

**PESO DE OPERACIÓN**

Mínimo 31,000Kg

**EQUIPAMENTO**

<b>MANUALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual de operación y mantenimiento</li> <li>2. Manual de partes</li> <li>3. Manual de servicio y/o reparación</li> </ol> <p>En inglés o español, se deberá presentar los manuales solicitados en forma impresa y digital</p> <p>Asimismo, se precisa que la entidad no autorizara la reproducción de los manuales que se presentarán, los cuales serán para usos exclusivo de la entidad, a efectos de no contravenir ninguna disposición de la marca de la unidad ofertada</p>
<b>HERRAMIENTAS</b>	<p>Juego de herramientas lo necesario para mantenimiento básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Caja de Herramientas</li> <li>- 01 Jgo. de llaves mixtas mínimo 12 pzas</li> <li>- 01 Sacafiltros a cadena</li> <li>- 01 engrasadora de mano</li> <li>- 01 juego de llaves hexagonales</li> <li>- 02 alicates</li> <li>- 02 desarmadores</li> </ul>
<b>ACCESORIOS DE SEGURIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Alarma de retroceso,</li> <li>- 01 Circulina,</li> <li>- 02 extintores de 06 kg, Polvo Químico Seco (PQS) tipo ABC</li> <li>- Tapa de tanque de combustible con candado de seguridad,</li> <li>- 04 conos de seguridad</li> <li>- 01 Rollo de Cinta Reflectiva Rojo y Blanco 2" x 45.7m</li> <li>- 01 botiquín de primeros auxilios, incluye: vendas, antisépticos y otros de nivel básico</li> </ul>
<b>LOGOTIPO</b>	De acuerdo a diseño proporcionado por la entidad debe colocarse en los costados
<b>SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL</b>	Sin costo alguno para la entidad; software original (patentado) del fabricante de la maquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, informe y alerta de códigos de fallas. Deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio. Indicar características y adjuntar información técnica
<b>CAPACITACION</b>	Capacitación a dos Operadores del PECH, en temas relacionados a la operación y mantenimiento de las unidades vehiculares materia del procedimiento de selección, durante ocho (08) horas como mínimo. Dicha capacitación se desarrollará en las instalaciones del Campamento San José, sito en la Carretera Panamericana Norte

	<p>Km 508 – San José - Viru, Departamento la Libertad, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 hrs. Hasta las 16:00hrs, previa coordinación con el área usuaria.</p> <p>El capacitador que brindará la Capacitación puede ser: Ingeniero Mecánico, con experiencia en capacitación de operadores de maquinaria pesada, mínima de un año (01) o personal acreditado por el representante de la marca en el Perú en capacitación de operadores de maquinaria pesada.</p> <p>Dicha capacitación no generará ningún costo adicional para el PECH.</p> <p>La experiencia será acreditada con: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto como capacitador de operadores de maquinaria pesada</p> <p>El perfil y la experiencia del Capacitador será acreditado al momento de presentar los documentos para el perfeccionamiento de contrato.</p>
--	--

#### **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (prestación accesoria)**

<p>06 mantenimientos preventivos en intervalos de acuerdo a la recomendación del fabricante, a todo costo por el proveedor ganador (incluye servicio, filtros lubricante y materiales), en el lugar donde esté trabajando el equipo.</p> <p>El mantenimiento preventivo del bien, se realizará de acuerdo al manual de operación y mantenimiento del fabricante, para la ejecución del mantenimiento, el Área Técnica de Mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor - Maquinaria Pesada realizará las coordinaciones correspondientes con el proveedor.</p>
---

***Los rubros antes indicados se sustentarán mediante Fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos, emitidos por el fabricante o el representante del fabricante en el país (original o copia). Si los documentos indicados no detallasen todas las características solicitadas, podrán acompañarlas de una Declaración Jurada del postor señalando el cumplimiento de tales características.***

#### **7) RECEPCION Y CONFORMIDAD**

La recepción será efectuada por el Área de Almacén, y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento previo informe técnico del Área Técnica de Mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor - Maquinaria Pesada, respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

#### **8) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

**a. A la entrega del bien**

- Documento de recepción y verificación del AREA DE ALMACEN.
- Conformidad de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento previo informe técnico del Área Técnica de Mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor - Maquinaria Pesada (la conformidad debe ser al bien y capacitación)
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago: Factura.

**b. A la ejecución de la prestación accesoria**

- Conformidad prestación de servicios accesorias por la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento previo informe técnico del Área Técnica de Mantenimiento de la infraestructura Hidráulica Mayor - Maquinaria Pesada
- Comprobante de pago: Factura.

**9) GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**10) PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**9.1) PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS**

**A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 341,500 (Trescientos cuarenta y un mil quinientos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Cargador frontal, tractor de oruga, retroexcavadoras, rodillo, motoniveladora.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante

cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>3</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11 de las bases estándar**, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14 de las bases estándar**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11 de las bases estándar**, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## 9.2) PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

### B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

#### C.1. Experiencia del personal clave

- "NO APLICA".

### C. PROPUESTA PARA PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

#### Requisitos:

**D.1** El número máximo de consorciados es de Dos (02) integrantes del consorcio.

**D.2** El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 30%

<sup>2</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>3</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



**D.3** El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 50%

Trujillo, 11 de junio del 2025.

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría